RESOLUCIÓN I.M. Nº 00149/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PIEDRA PARA PAVIMENTO ASFÁLTICO, TRITURADA DE 5TA. ESPECIAL", ID N° 323420 A LA FIRMA KOKUE POTY DE TRANSPORTE Y SERVICIOS AGRÍCOLAS ELECTROMECÁNICOS S.R.L.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 21 de febrero del año 2.017.-

VISTO : El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 21 de febrero del corriente, por la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia y;

CONSIDERANDO : Que, transcripto el Informe dice: ***"CONCLUSIÓN:** Con la observación que antecede, y teniendo en cuenta que la oferta viable es la presentada por KOKUE POTY DE TRANSPORTE Y SERVICIOS AGRÍCOLAS ELECTROMECÁNICOS S.R.L., y aplicando los principios contenidos en la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, es de parecer de este Comité que deberá adjudicarse el contrato a la empresa KOKUE POTY DE TRANSPORTE Y SERVICIOS AGRÍCOLAS ELECTROMECÁNICOS S.R.L., por constituirse en la oferta más baja y habiendo cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, por un monto global de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (Gs. 150.547.000), salvo mejor parecer.- - -".-*

Que, en atención a la emergencia de continuar con la pavimentación asfáltica del tramo de Triunfo Km. 13 hasta Puerto Triunfo, para lo que el bien licitado es un insumo básico; y habiéndose cumplido con el procedimiento de convocatoria a los oferentes establecida en la ley especial aplicable, corresponde la adjudicación a fin de responder a los requerimientos institucionales para el uso de piedra triturada de 5ta.

Que evaluada la oferta y en un todo de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación y con los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Artículo 1° ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 03/2017 "Adquisición de piedra para pavimento asfáltico, triturada de 5ta. especial", ID N° 323420 a la firma KOKUE POTY DE TRANSPORTE Y SERVICIOS AGRÍCOLAS ELECTROMECÁNICOS S.R.L., RUC N° 80017514-0, representada por **Epifania Miranda Pinto**, cuya oferta para la presente contratación asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (Gs. 150.547.000).-

Artículo 2° COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ISMAEL ANTONIO BORDÓN
Secretario Municipal

RAMON SHNEIDER
Intendente Municipal